



Comisión de Regulación
de Comunicaciones
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. **2214** DEL 2009

Por la cual se asignan tres códigos de punto de señalización a AT NETWORK S.A. E.S.P.

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y RELACIONES EXTERNAS DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 13 de la Ley 1341 de 2009, los artículos 5 y 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 1924 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 13 del artículo 22 de la Ley 1341, establece como función de la Comisión de Regulación de Comunicaciones "*Administrar el uso de los recursos de numeración, identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones, diferentes al espectro radioeléctrico.*".

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (ahora Comisión de Regulación de Comunicaciones) deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

Que el artículo 13 del citado Decreto, establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, hoy Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC, es la entidad encargada de asignar y administrar los códigos de puntos de señalización.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, modificada por la resolución CRT 1924 de 2008, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, hoy CRC, delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, hoy Atención al Cliente y Relaciones Externas, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que mediante comunicación de radicado número 200970226 del 6 de octubre de 2009, **AT NETWORK S.A. E.S.P.** solicitó la asignación de un código de punto de señalización y punto de transferencia de señalización el Centro de operación, gestión y mantenimiento identificado como AT4 ubicado en las ciudad de Cali (Valle del Cauca).

Que después de estudiar la solicitud, y teniendo en cuenta que **AT NETWORK S.A. E.S.P.** requiere el código de punto de señalización y punto de transferencia de señalización como recurso necesario para prestar los servicios de telefonía, interconexión con larga distancia, así como para el manejo potencial de la red tanto a nivel local como a nivel nacional e internacional, la CRC considera que procede la asignación del mismo.

Por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar un código de punto de señalización y punto de transferencia de señalización a **AT NETWORK S.A. E.S.P.** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución, dentro de la estructura del Plan Nacional de Señalización contenido en el Decreto 25 de 2002, así:

- **PS/PTS: 02-(15)-54** para el centro de operación, gestión y mantenimiento marca CISCO modelo AS5350, identificado como AT4 ubicado en Cali (Valle del Cauca)

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de **AT NETWORK S.A. E.S.P.** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los **16 OCT 2009**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN PABLO HERNÁNDEZ MARCENARO

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente y Relaciones Externas

Rad. 200970226

JDL 